ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 07/2016

"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 083 del 22/VIII/2013, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado SENACSA y por otra parte, el Señor **Ing. Juan Agustín Canatta Alvarez**, con Cédula de Identidad N° 400.553, en representación de la Firma "ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ ", con Ruc N° 400553-8, y con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Iturbe N° 260 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, en adelante denominado CONTRATISTA, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato firmado en fecha 03 de noviembre de 2016.-

ANTECEDENTES:

La modificación al Contrato de referencia está amparada por: La Resolución SENACSA Nº 757/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 01- "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL", POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA, Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA", ADJUDICADO A LA FIRMA "ING. JUAN A. CANATTA ALVAREZ" CON RUC 400553-8, SEGÚN RESOLUCIÓN SENACSA Nº 3258 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2016.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051/03).-

Los trabajos se realizaran conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas correspondientes al llamado en referencia, en la Oferta Adjudicada, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

El plazo de Ejecución será desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Ejecución (Acta de Inicio) emitida por el Departamento de Arquitectura, Obras y Refracciones, y una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

(a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva,

(b) La entrega por la Contratante del anticipo previsto en las CEC y conforme a lo solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de estas CEC; y

(c) La entrega de la Zona de Obras, por parte de la Contratante al Contratista.----------

Preparación de los Trabajos

- Duración del periodo de movilización: 05 (cinco) días hábiles.----------
- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

El plazo de Ejecución será como sigue:

Lote N° 1: Construcción de Oficina Asesoría Jurídica: 180 días, más 34 (treinta y cuatro días calendarios por inclemencias climáticas----------

Juan Agustín Canatta Alvarez
INGENIERO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Lote N° 2: Elaboración de Saleros de madera, Techo para Comedero y Ampliación de Corral existente Estación de Aislamiento: 60 días.----------
Lote N° 3: Reparación Mayor de Techo Laboratorio Central: 60 días.----------

Sitio de los Trabajos:

Lote N° 1: San Lorenzo – Departamento de Central.----------
Lote N° 2: Quyquyho – Departamento de Paraguarí.----------
Lote N° 3: San Lorenzo – Departamento de Central.----------

REQUISITOS GENERALES

• El Contratista deberá presentar junto con las documentaciones para el cobro del Anticipo Detalle del personal a ser asignado en cada obra con sus respectivas especialidades, junto con una Carta firmada por los mismos en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente. ----------

• El oferente adjudicado deberá montar un obrador de 30 (treinta) metros cuadrados como mínimo, con instalación eléctrica, sanitarios y un área para depósito de materiales y herramientas; el mismo deberá ser montado antes del inicio del cómputo del Cronograma de Avance de Obra.----------

• Todos los materiales a ser utilizados y/o colocados en las obras deberán ser fiscalizados y aceptados por el Fiscal de Obras, antes de la puesta.----------

• Los equipos eléctricos solicitados deberán ser entregados en funcionamiento para la puesta en marcha de la obra; previa prueba de funcionalidad y aprobación por parte de la fiscalización.----

Estimación de las obligaciones financieras de la Contratante.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 15 (quince) días hábiles una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.----------

RECEPCIÓN DE LA OBRA.

La Recepción Provisoria de las Obras será "Total".----------
- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: NO SE APLICA.-----
- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obrases de 21 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al Contratista.----------
Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras conforme a lo dispuesto en la cláusula 46.4 de la CGC.----------
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 120 (ciento veinte) días calendarios después de la recepción provisoria de las obras.----------
Garantías Particulares: El contratista deberá presentar un documento que avale que garantiza la mano de obra y los materiales utilizados por al menos doce meses desde la recepción definitiva de los trabajos.----------

PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios.----------
- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado.----------
Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga.----------
Para estos efectos la CONTRATISTA deberá presentar el documento emitido por el Ministerio de Obras Públicas que compruebe que las precipitaciones superan los 10 mm en el sitio de obras, además dicha solicitud deberá estar avalada por el registro fotográfico de lo ocurrido con

Juan Agustín Canatta Alvarez
INGENIERO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

aprobación de la Fiscalización de Obras, registros en el Libro de obras. ----------
- Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.-
La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de desde la firma del Contrato y permanecerá en vigencia hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS GENERALES.-

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
-Seguro contra daño de terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez.----------
-Seguro contra accidentes de trabajo: para amparar a su personal que cubra, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.----------
-Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por vez.----------
Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.----------
Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato.----------
El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción provisional de las mismas.----------
Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras, hasta los plazos antes mencionados.----------

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS (ART. 37 G, LEY N° 2051/03).-

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; correspondiente al 100 % del monto total anticipado, cuya vigencia deberá ser a partir de la fecha de entrega de la mencionada garantía y permanecerá en vigencia como mínimo hasta la Recepción Provisoria de la obra.----------

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Todas las garantías solicitadas en la cláusula novena, décima y décimo octava establecidas en la presente, deberá ser presentada por el Contratista a más tardar 10 (diez) días posterior a la fecha de notificación al Contratista de la firma de la presente Adenda.----------

Juan Agustín Canatta Alvarez
INGENIERO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los 12 días del mes de mayo del año 2017.----------

Ing. Juan Agustín Canatta Alvarez.
C.I Nº 400.553
CONTRATISTA

Por el SENACSA
Dr. Hugo Idoyaga Benítez.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 757.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 01- "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL", POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA, Y, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CELEBRADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA", ADJUDICADO A LA FIRMA "ING. JUAN A. CANATTA ALVAREZ" CON RUC 400553-8, SEGÚN RESOLUCIÓN SENACSA Nº 3258 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2016.-

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Nota presentada por la Firma "Ing. Juan A. Canatta Alvarez", por el cual solicita Prorroga en el Plazo de Ejecución en las obras correspondiente al Lote Nº 01 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL, en consideración a las inclemencias climáticas.-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 531/2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite Dictamen de Justificación de prórroga de plazo y solicita Resolución de Aprobación y Autorización de suscripción de Adenda al contrato celebrado con la firma "Ing. Juan A. Canatta Alvarez", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – Plurianual Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA".-

Que, el contrato celebrado entre las partes en fecha 03 de noviembre de 2016, establece en la CLÁUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN: Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.-

El Dictamen emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del

RESOLUCIÓN Nº 757.-

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, que conforme a las documentaciones, considera que existen fundamentos legales para otorgar prórroga de plazo de ejecución a las obras correspondiente al contrato suscripto con la firma "Ing. Juan A. Canatta Alvarez", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA" para el LOTE Nº 01 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL: 34 (treinta y cuatro) días calendarios; conforme lo estipulado en la Cláusula Séptima del referido contrato.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar la Prórroga en el Plazo de Ejecución de las Obras por Inclemencia Climática, correspondiente al LOTE Nº 01 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL: 34 (treinta y cuatro) días calendarios, en atención a lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato firmado entre las partes en fecha 03 de noviembre de 2016.-

2º Autorizar la suscripción de Adenda al contrato celebrado con la firma "Ing. Juan A. Canatta Alvarez", en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA", conforme lo dispuesto en el Art. 1º de ésta Resolución.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017.-

Señor:
José Dejesús Navarro.
Grad. y Experto contable.
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio donde corresponda a los efectos de remitir Dictamen de justificación de Prorroga de Plazo en la Ejecución de las Obras por Inclemencia Climática, de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, del Contrato suscripto entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la Firma Ing. Juan Agustín Canatta Alvarez, con RUC 400553-8, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual SBE Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA".-

Que, en fecha 11 de mayo del corriente, la firma Ing. Juan Canatta Alvarez, nota mediante solicita Prorroga de Plazo en la Ejecución por Inclemencia Climática de conformidad a lo establecido en el contrato correspondiente para el Lote Nº 01- "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL", adjunta registro de precipitaciones.-

Que, por Memorándum DFPO Nº 80/17 el Fiscal de Obras remite la nota supra mencionada y solicita el otorgamiento de prorroga conforme lo establecido en la CLAUSULA SEPTIMA: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN; las copias del libro de obras autorizadas por el fiscal.-

Que, conforme se desprende del libro de obras, los registros emitidos por la Dirección de Meteorología, y el contrato celebrado entre las partes que en su CLÁUSULA SÉPTIMA estipula: PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN: Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: si las precipitaciones son entre 10 y 30 mm se considerará ese día y el día siguiente, ES DECIR2 (dos) días de prórroga por cada día de lluvia en eventos aislados, y 1 (un) día de prórroga por cada día de lluvia en eventos consecutivos, más 2 días al finalizar el periodo contabilizado. Si las precipitaciones son mayores a 30 mm se considerarán 2 días de prórroga. Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.

Por tanto corresponde el otorgamiento de Prórroga de Plazo de Ejecución por Inclemencias Climática según contrato firmado entre las partes en fecha 03 de noviembre de 2016, para el **LOTE Nº 01 – "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL":** 34 (treinta y cuatro días calendarios) días calendarios; conforme al siguiente detalle:

SENACSA
Abog. Cinthya Krauer
Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

SENACSA
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

Mes (inicio de obras 15 de noviembre de 2016)	Días de lluvias registradas por la Dirección de Meteorología y comprobadas con el libro de obras	de 10 a 30mm ese día y el siguiente(eventos aislados)	más de 30 mm dos días de prorroga	Total de días de prórroga por mes
Diciembre	02, 06, 07,10 y 30	2 y 30= 4días	06 , 07, 10= 6 días	10 días
Enero	16 y 24	16 y24= 4 días	_____	4 días
Febrero	04, 09 y 10	4= 2 días	09, 10= 4 días	6 días
Marzo	03, 15 y 25	03, 15, 25= 6 días	_____	6 días
Abril	05, 15, 19 y 25	25= 2 días	05, 15, 19= 6 días	8 días
Total General de días de prórroga por lluvias				**34 días**

Que, esta Dirección Operativa de Contrataciones en base a las consideraciones expuestas y a las documentaciones supra citadas, consideramos que existen fundamentos legales para otorgar prorroga de plazo de ejecución a las obras correspondiente al contrato suscripto con la firma Ing. Juan Canatta Alvarez, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - Plurianual Nº 07/2016 **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA"** para el **LOTE Nº 01 – "CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA – SEDE CENTRAL":** 34 (treinta y cuatro) días calendarios, conforme lo estipulado en la Cláusula Séptima del referido contrato; salvo mejor parecer de la superioridad.-

Abg. Cinthya Krauer Ayala.
Jefa Dpto. Asuntos legales

Lic. Dámaris Ocampo Bykov.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

José Dejesús Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas